

Folio para Sellos



Manuel Serrano Garcia
Notario de Madrid



INUTILIZADA



MANUEL SERRANO GARCÍA
NOTARIO
CALLE DE ALBAZAN, 24
MADRID

3B4937295

D. MANUEL SERRANO GARCÍA, NOTARIO
CALLE DE ALBAZAN, N.º 24, MADRID - TELÉFONO 578 37 12 - 578 33 53
FAX 578 39 68 - 28001 MADRID

NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

EN MADRID; a dieciseis de Abril de mil nove---
cientos ochenta y cuatro.-----Ante mi: DOMINGO IRURZUN GOICOA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residen-
cia en su Capital.-----

----- COMPARECEN: -----

DOÑA CARMEN KAISER LABBE, de nacionalidad
chilena, mayor de edad, sin profesion especial,
viuda, vecina de Madrid, (Marques de la Ensenada
número 16), con pasaporte de la Republica de Chile
número 16.705, vigente.-----DON CARLOS-DARIO-JULIAN SAINTE-MARIE KAISER, de
nacionalidad chilena, mayor de edad, estudiante,
soltero, vecino de Madrid, (Marques de la Ensenada
número 16), con pasaporte chileno número 41/82, -
expedido el 2 de Marzo de 1.982, por el Consulado-
General de Chile, en Madrid.-----

DON JAIME INGRAM HIRSCH, de nacionalidad panameña, mayor de edad, Abogado, casado, vecino y residente en Madrid, calle Zurbano número 11, con autorizacion de residencia para extranjeros número 43.563, expedida el dia 23 de Diciembre de 1.981, vigente.-----

DON FRANCISCO CARRALERO PEÑALVER, mayor de edad, empleado, , casado, vecino de esta Capital, (Mejia Lequerica número 16), con D.N. de I. número 50.655.612.-----

DON CARLOS-ALBERTO CORNEJO CAMPANA, periodista, y su esposa DOÑA ARANZAZU DE SASIA RODRIGUEZ, Abogado, mayores de edad, vecinos de esta Capital, (Pedro Muguruza número 4), con D.N. de I. números 698.159 y 51.343.062.-----

DON MARIO SILVA ARRIOLA, mayor de edad, Abogado, casado, vecino de esta Capital, (Ardemans número 53), con D.N. de I. número 50.721.578.-----

----- INTERVIENEN: -----

Doña Carmen Kaiser Labbe, lo hace en su propio



3B4937296

nombre y derecho, y además lo hace en nombre y representacion de sus hijos siguientes:-----

a) DOÑA CARMEN-PAOLA-MARIA SAINTE-MARIE KAISER, de nacionalidad chilena, mayor de edad, comerciante, casada, vecina de Torino (Italia); hace uso del poder que le tiene conferido ante el Notario de Montgrin (Gard), (Francia), Don Pierre Murguet el día cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y dos, el cual esta debidamente "apostillada", por el Procurador General de la Corte de Apelacion de Nimes, el día 18 de Junio de 1.982; con facultades bastantes para este acto, según manifiesta lo cual acreditará donde sea menester.-----

b) De DON JUAN PABLO PATRICIO SAINTE-MARIE KAISER, de nacionalidad chilena, mayor de edad, estudiante, soltero, vecino de Madrid, (Marques de la Ensenada número 16), con pasaporte de la Republica de Chile número 2.566; hace uso del poder que le tiene conferido ante mi, el día nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 825 de orden de mi protocolo; copia autorizada del cual se acompañará a la primera copia que de la presente se expida.-----

INTERNATIONAL SYNDICATE AMERICANA

COPIA AUTORIZADA

c) Y como mandataria verbal de su hija DOÑA CARMEN-VERONICA SAINTE-MARIE KAISER, la cual ratificara esta escritura, sin cuyo requisito no tendrá validez ni eficacia juridica la presente, de lo que yo el Notario le advierto.-----

Don Carlos-Dario-Julian Sainte-Marie Kaiser lo hace en su propio nombre y derecho.-----

Don Carlos-Alberto Cornejo Campaña y Doña Aranzazu de Sasia Rodriguez, ademas de por sí, lo hacen en nombre y representacion como padres y legales representantes de su hijo menor de edad, DON JULIAN GUSTAVO CORNEJO DE SASIA, de cinco años de edad, sobre el cual ejercen la patria potestad.-----

Don Mario Silva Arriola, lo hace en nombre y representacion, como mandatario verbal de Doña Teresa Gumucio Eguiguren, de nacionalidad chilena, quien a su vez lo hace en nombre y representacion, como madre y legal representante de su hija menor de edad DOÑA FRANCOISE SAINTE-MARIE GUMUCIO, de siete años de edad, con igual vecindad y residencia que su representante, advirtiendole yo el Notario de la necesidad de la ratificacion de esta escritura, sin cuyo requisito no tendrá validez ni eficacia juridica la presente.-----



3B4937297

Don Jaime Ingram Hirsch, lo hace en nombre y representacion de DOÑA CARMEN-DOROTEA SAINTE-MARIE KAISER, de nacionalidad chilena, m ayor de edad, sin profesion especial, soltera, vecina de Madrid, (Marques de la Ensenada n umero 16), con pasaporte chileno n umero 012563; hace uso del poder que le tiene conferido ante el Notario de Madrid, Don Miguel Mestanza Fragero, el dia veintiocho de Abril de mil noecientos ochenta y tres, bajo el n umero 1.620 de orden de su protocolo, lo cual acreditar  con copia autorizada del mismo, donde sea menester.-----

Asegura el Se or Ingram, que el poder con que actua no le ha sido revocado, suspendido ni limitado, ni en modo alguno desvirtuado, y que no ha variado la capacidad de su representada.-----

Y Don Francisco Carraledo Pe alver, lo hace en su propio nombre y derecho.-----

Tienen a mi juicio, capacidad suficiente para otorgar la presente escritura de PROTOCOLIZACION DE CUADERNO PARTICIONAL, y a tal fin,-----

----- EXPONEN: -----

I.- Que Don Dario Sainte-Marie Soruco, fallecio el dia dieciseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, en estado de casado con Doña Carmen Kaiser Labbe, de cuyo unico matrimonio contraido tuvo cinco hijos llamados Don Carlos-Dario, Doña Carmen-Veronica, Doña Carmen-Dorotea, Doña Carmen-Paola y Don Juan Pablo Sainte-Marie Kaiser.-----

II.- Dicho causante fallecio bajo testamento abierto que tenia otorgado ante el Notario de Madrid, Don Francisco Javier Monedero Gil, el dia veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, en el cual despues de ampliar su filiacion, disponia las clausulas que en el mismo se contienen.-----

Me acreditan lo expuesto, con certificaciones de defuncion y del Registro General de ACTos de Ultima Voluntad, y con copia autorizada del aludido testamento, cuyos documentos incorporo a esta

3B4937298



CAJERON



mátriz, para insertar en sus copias y traslados.--

III.- Que los señores comparecientes, según intervienen, han procedido a la practica del inventario, avaluo, liquidacion y adjudicacion de los bienes relictos al fallecimiento de dicho causante, para lo cual han redáctado un cuaderno particional, extendido en cuarenta y dos - folios de papel comun mecanografiados todos ellos por la primera de sus caras, y firmados por los comparecientes el dia diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-----

IV.- Que según el referido cuaderno particional, los bienes relictos al fallecimiento de dicho causante, ascienden a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTAS DIECISEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, y esta compuesta por diferentes cuentas corrientes, e inmuebles.-----

V.- Por lo anteriormente expuesto, los señores comparecientes, según intervienen,-----

----- OTORGAN: -----

PRIMERO.- ACEPTACION.- Doña Carmen Kaiser Labbe, Don Carlos-Dario-Julian Sainte-Marie Kaiser, por sí y además la primera como apoderada y mandataria de sus hijos Doña Veronica, Don Juan-Pablo Patricio, y Doña Carmen-Paola-Maria Sainte-Marie Kaiser; Don Jaime Ingram Hirsch, como apoderado de Doña Carmen-Dorotea Sainte-Marie Kaiser, Don Carlos Alberto Cornejo Campaña y Doña Aranzazu de Sasia Rodriguez, en representacion del menor Don Julian Gustavo Cornejo de Sasia; y Don Mario Silva Arriola, en representacion de Doña Teresa Gumucio Eguiguren, como madre y legal representante de la menor Doña Francoise Sainte-Marie Gumucio; y Don Francisco Carralero Peñalver, aceptan pura y simplemente la herencia y legados causados por fallecimiento de Don Dario Sainte-Marie Soruco, y aprueban el cuaderno particional reseñado en el exponendo III de esta escritura, el cual me entregan a mi el Notario, para que lo incorpore a esta matriz, y forme parte integrante de la misma, lo que efectuo, una vez reintegrado reglamentariamente.-----

SEGUNDO.- Doña Aranzazu de Sasia Rodriguez, como Albacea, y Don Francisco Carralero y Peñalver, como Administrador, designados por el causante en el testamento reseñado, aprueban el mencio-



NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE MADRID



3B4937299

nado cuaderno particional.-----

TERCERO.- SOLICITUD REGISTRAL.- Los señores comparecientes, solicitan de los Señores Registradores de la Propiedad correspondiente, la inscripción de esta escritura en los libros de su cargo.-

ASI LO OTORGAN, los señores comparecientes, les hago de palabra las reservas y advertencias legales y reglamentarias pertinentes, en especial las de caracter fiscal, y firman esta escritura, que les leo integramente y en alta voz, previa renuncia de su derecho de hacerlo por si del que les informé, siendo aceptada.-----

----- AUTORIZACION: -----

Y yo, el Notario doy fe, de haberme asegurado de la identidad de los señores comparecientes por medio de sus Documentos Nacionales de Identidad, tarjeta de residencia y pasaportes al principio reseñados y de todo cuanto se contiene en este

instrumento publico, que deajo extendido en tres pliegos de clase septima, serie 1-L, números 1.993.853; 1.993.855 y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello.-----

Están las firmas de Doña Carmen Kaiser Labbe,- Don Carlos-Dario-Julian Sainte-Marie Kaiser, Don Jaime Ingram Hirsch, Don Francisco Carralero Peñalver, Don Carlos-Alberto Cornejo Campaña, Doña Aranzazu de Sasia Rodriguez y Don Mario Silva - Arriola.-Signado: Domingo Irurzun.-Rubricados y - sellado.-----

----- DOCUMENTOS UNIDOS -----